



Resolución N° 22 -2019-GG-ICL/MML

Lima, 10 abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 139° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444 –Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual señala que “La facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido”;

Que, mediante Resolución N° 008-2015-GG-ICL/MML de fecha 07 de enero del 2015 se designo al señor Jose Zanabria Coli para los efectos de ejercer la facultad de certificar las copias de la documentación que obren en los archivos del Instituto Catastral de Lima;

Que, debe designarse un responsable de ejercer la facultad de certificar las copias de la documentación que obren en el archivo del ICL, incluyendo la certificación de la documentación que obren en el archivo del ICL, incluyendo la certificación de la documentación emitida por el ICL que deba remitirse a los organismos, dependencias gubernamentales y Poder Judicial, debiendo verificar los derechos correspondientes;

Que, es necesario designar un responsable titular de certificación de documentos y asimismo, para la continuidad funcional es necesario designar a un responsable suplente que pueda hacer dicha labor en ausencia del titular;

En conformidad con lo establecido en el inciso p) del artículo 28° del Estatuto del ICL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como responsable titular de la certificación documental del Instituto Catastral de Lima, a la trabajadora **JUANITA RAMOS ZUÑIGA**, debiendo cumplir con las funciones contempladas en lo referente al artículo 139° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo Segundo.- Designar como responsable suplente de la certificación documental del Instituto Catastral de Lima, al trabajador **DANIEL ENRIQUE NATIVIDAD SANCHEZ**, debiendo cumplir con las funciones contempladas en lo referente al artículo 139° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en ausencia del titular.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas, así como a las Oficinas competentes, para su conocimiento y fines pertinentes; asimismo, al área de personal su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA
RAQUEL FLORA ORÉ CANELO
Gerente General

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA
Teléfonos: 428 2619 – 428 04 21
Email: icl@munlima.gob.pe

Jirón Conde de Superunda 303 (esquina con Jirón Caylloma) Cercado de Lima

